F-2773-1

Información general

Identificación del contrato

ID del contrato en SECOP	CO1.PCCNTR.9465538
Versión del contrato	1
Estado de contrato	Firmado
Fecha de generación del estado	7 días de tiempo transcurrido *(20/04/2026 5:01:58 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Número del contrato	CO1.PCCNTR.9465538
Objeto del contrato	DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES A TRAVES DE PROYECTOS RECREATIVOS QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA
Tipo de Contrato	Prestación de servicios
¿Asociado a otro contrato?	☐Si ☑No
Duración del contrato	7 Meses
Fecha de inicio de contrato	
Fecha de terminación del contrato	31/12/2026 12:00 PM
Tiempo adiciones en días	0 días
Liquidación	☑Si ☐No *
Fecha de inicio de liquidación	1/01/2027 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Fecha fin de liquidación	30/04/2027 12:00:00 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Obligaciones Ambientales	☐Si ☑No *
Obligaciones pos consumo	☐Si ☑No *
Reversión	☐Si ☑No *

Información de la Entidad Estatal contratante

GOBERNACIÓN DE RISARALDA**

COLOMBIA, Pereira

0 Recomendación (es)

Información del Proveedor contratista

Fam S.A.S

COLOMBIA, Santa Rosa De Cabal
Número de documento 816007746

Cuenta bancaria del proveedor

Proveedor	Nombre del banco	Tipo de cuenta	Número de cuenta
Fam S.A.S	Bancolombia	Corriente	74414914486

Aprobación del contrato

Aprobador – Proveedor
Aprobado por: RODRIGO ALBERTO ARBELAEZ LOPEZ *Fecha de aprobación:* 20/04/2026 12:10:26 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Aprobador – Entidad Estatal
Aprobado por: LIZA FERNANDA ROLDAN RAMIREZ *Fecha de aprobación:* 28/04/2026 4:10:54 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Contrato Firmado:
Contrato en ejecución:

Información del contrato

Tipo de proceso	Mínima cuantía
Unidad de contratación	SECRETARÍA DE MUJER, FAMILIA Y DESARROLLO SOCIAL
Proceso de Contratación	SMFDS-IPMC-018-2026
Título de la oferta	SMFDS-IPMC-018-2026
Cuantía del contrato	50.000.000 COP

Condiciones

Documentos Tipo

Documentos Tipo	No	Documentos tipo adoptados por la ANCP-CCE en virtud de la Ley 2022 del 2020

Decreto 248 de 2021

¿Debe cumplir con invertir mínimo el 30% de los recursos del presupuesto destinados a comprar alimentos, cumpliendo con lo establecido en la Ley 2046 de 2020, reglamentada por el Decreto 248 de 2021?	☐Si ☑No	El decreto 248 de 2021, obliga a las entidades que manejen recursos públicos, a adquirir alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios y/o de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, mínimo el (30%) del presupuesto destinados a la compra de alimentos

Sentencia T-302 de 2017

Contrato asociado a las ordenes impartidas por la Corte Constitucional en la Sentencia T-302 de 2017	☐Si ☑No	Sentencia que declara el estado de Cosas Inconstitucionales en relación con los derechos de los niños del pueblo Wayúu.

Condiciones ejecución y entrega

Condiciones de entrega:	A definir

El contrato puede ser prorrogado ☑Si ☐No

Fecha de notificación de prorrogación 1/11/2026 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

-2773-/

Configuración financiera - Configuraciones generales

¿Se requieren emisiones de códigos de autorización? ☐Si ☑No

Configuración financiera - Garantías

¿Solicitud de garantías? ☑Si ☐No

Garantías por lotes, grupos o etapas ☐Si ☑No

Seriedad de la oferta ☐Si ☑No

Cumplimiento ☑Si ☐No

☑ Cumplimiento del contrato				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido	(02/04/2026 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/08/2027 12:00:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☑ Pago de salarios				
☑% del valor del contrato	10,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido	(02/04/2026 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/12/2029 12:00:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☑ Calidad del servicio				
☑% del valor del contrato	20,00	Fecha de vigencia (desde)	6 días de tiempo transcurrido	(02/04/2026 12:00:00 PM UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
☐Valor de la garantía		Fecha de vigencia (hasta)	31/08/2027 12:00:00 PM	(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

Responsabilidad civil extra contractual ☑Si ☐No

☑No. de SMMLV 200

Fecha límite para entrega de garantías: 4 días de tiempo transcurrido (24/04/2026 2:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito) Fecha de entrega de garantías: -

Garantías del proveedor:

Id de la garantía	Justificación	Tipo de garantía	Valor	Emisor	Fecha fin	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Configuración financiera - Pago de anticipos

Definir Plan de Pagos? ☐Si ☑No

Condiciones de facturación y pago

Forma de pago Abono en cuenta

Plazo de pago de la factura A definir

Comentarios

Número del Contrato CO1.PCCNTR.9465538
Proveedor Fam S.A.S
Creado por
Agregado en -
Comentario

Anexos del contrato

	Descripción	Nombre	
☐	145710_gobris_for_comprobantepptalw.pdf	145710_gobris_for_comprobantepptalw.pdf	Descargar Detalle
☐	INFORME JURIDICO 2 .pdf	INFORME JURIDICO 2 .pdf	Descargar Detalle
☐	EVALUACION TERMALES. ok (1).pdf	EVALUACION TERMALES. ok (1).pdf	Descargar Detalle
☐	144809_gobris_for_convenienciaw.pdf	144809_gobris_for_convenienciaw.pdf	Descargar Detalle
☐	20260218114150930521000P12_Veedurias V2026.pdf	20260218114150930521000P12_Veedurias V2026.pdf	Descargar Detalle
☐	ESTUDIO PREVIO TERMALES 09 DE ABRIL 2026.pdf	ESTUDIO PREVIO TERMALES 09 DE ABRIL 2026.pdf	Descargar Detalle
☐	INVITACION TERMALES 09 DE ABRIL 2026.pdf	INVITACION TERMALES 09 DE ABRIL 2026.pdf	Descargar Detalle
☐	ANEXO 4 OBLIGATORIO OFERTA ECONOMICA 2026.pdf	ANEXO 4 OBLIGATORIO OFERTA ECONOMICA 2026.pdf	Descargar Detalle
☐	ANEXO 4 MATRIZ DE RIESGO TERMALES .xlsx	ANEXO 4 MATRIZ DE RIESGO TERMALES .xlsx	Descargar Detalle

Dirección de notificaciones

Dirección de notificaciones Calle 19 Nro.13-17
Ubicación CO-RIS-66001 - Pereira
País COLOMBIA
Departamento Risaralda
Municipio Pereira

E-2773-21

Dirección Calle 19 Nro.13-17
Código postal 00006

	Grados (°)	Minutos (')	Segundos (")
Latitud:			
Longitud:			

Municipio de ejecución del contrato

ID	Dirección	Ubicación
1	SANTA ROSA DE CABAL	COLOMBIA > Risaralda > Pereira

Bienes y servicios

1 CO1.PCCNTR.9465538

1.1 **Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							50.000.000,00	50.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85122102	EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA SEÑALANDO EL PRESUPUESTO OFICIAL SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD TENIENDO EN CUENTA QUE EL MISMO SERA ADJUDICADO EN SU TOTALIDAD.(50.000.000)	1,00	UN	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00

2 CO1.PCCNTR.9465538

2.1 **Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal**

							Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
							50.000.000,00	50.000.000,00
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Precio total estimado	Incluya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	85122102	EL PROPONENTE DEBERÁ PRESENTAR SU OFERTA ECONÓMICA SEÑALANDO EL PRESUPUESTO OFICIAL SUMINISTRADO POR LA ENTIDAD TENIENDO EN CUENTA QUE EL MISMO SERA ADJUDICADO EN SU TOTALIDAD.(50.000.000)	1,00	UN	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00	50.000.000,00

Documentos del Proveedor

Lista de documentos

La siguiente es una lista de los documentos que puede solicitar a los Proveedores para la acreditación de los requisitos habilitantes. Para solicitar un documento marque el cuadro que aparece a la derecha.

Filtrar por familia Seleccione

Documento	Fase de Contrato	Fase de Habilitación
Formato de Experiencia	☐	☐
Certificaciones	☐	☐
Documentos que acreditan la identificación de los representantes legales y miembros de juntas directivas.	☐	☐
RUP	☐	☐
RUT	☐	☐
Limitaciones del representante legal (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Actividades por el objeto social (sólo para personas jurídicas)	☐	☐
Estados financieros auditados con corte a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior suscritos por el representante legal con sus notas. Si la antigüedad del interesado es insuficiente, adjuntar estados financieros trimestrales o de apertura; o documento equivalente para las personas naturales.	☐	☐
Un certificado que acredite los indicadores de capacidad financiera y organizacional.	☐	☐
La lista de los contratos que acreditan su experiencia identificando: el código del Clasificador de Bienes y Servicios; plazo; valor; ejecutor del contrato (singular o plural); e información de contacto del cliente del Proveedor.	☐	☐
Actas de Asamblea	☐	☐
Anexo de Acreditación de experiencia	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad financiera	☐	☐
Anexo de Acreditación de capacidad organizacional	☐	☐
Certificado de constitución de proponente plural	☐	☐
Certificación de tamaño empresarial (MiPyme)	☐	☐
Ultimo acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.	☐	☐
Acta de posesión del Ordenador del Gasto, en caso de delegación se debe adjuntar el acto de delegación emitido por el representante legal y acto de posesión del delegado.	☐	☐
Documento de autorización del usuario administrador de la Entidad Estatal o de la entidad privada que contrata con cargo a recursos públicos en SECOP II.	☐	☐
Plan de amortización	☐	☐

Documentos administrativos	Fase de Contrato	Fase de Habilitación

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Documentos del contrato

Documentos del contrato

	Descripción	Nombre del documento	Detalle
☐	ACEPTACION TERMALES (General)_F-COMUNICACION_DE_ACEPTACION_DE_OFERTA_MINIMA_CUANTIA_P.pdf	ACEPTACION TERMALES (General)_F-COMUNICACION_DE_ACEPTACION_DE_OFERTA_MINIMA_CUANTIA_P.pdf	(detalle)

Información presupuestal

-2773-1

Asignaciones para el seguimiento

Ordenador del Gasto	LITZA FERNANDA ROLI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1088005498	Guardar y notificar
Supervisor	RUBIELA OTALVARO T	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	24548811	Guardar y notificar

Asignaciones Ordenador del pago

Ordenador del pago	LITZA FERNANDA ROLI	Tipo de documento	Cédula de Ciudadanía	Número de documento	1088005498	Guardar y notificar

Agregar usuario

Histórico de asignaciones

Posición	Nombre	Fecha de seguimiento	Cambiado por
Supervisor	RUBIELA OTALVARO TABARES	28/04/2026 4:10:54 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LITZA FERNANDA ROLDAN RAMIREZ
Ordenador del pago	LITZA FERNANDA ROLDAN RAMIREZ	28/04/2026 4:10:54 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LITZA FERNANDA ROLDAN RAMIREZ
Ordenador del Gasto	LITZA FERNANDA ROLDAN RAMIREZ	28/04/2026 4:10:54 PM *(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*	LITZA FERNANDA ROLDAN RAMIREZ

Información presupuestal

Proyecto del Plan Marco para la Implementación del Acuerdo de Paz o asociado al Acuerdo de Paz ☐Si ☑No * Gasto Posconflicto como aquel relacionado con el Plan Marco de Implementación (CONPES 3932) derivado de intervenciones en cumplimiento del Acuerdo.

Destinación del gasto Inversión

Fuente de los recursos:		**Valor**
Presupuesto General de la Nación - PGN	☐Si ☑No *	
Sistema General de Participaciones - SGP	☐Si ☑No *	
Sistema General de Regalías - SGR	☐Si ☑No *	
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)	☑Si ☐No *	50.000.000
Recursos de Crédito	☐Si ☑No *	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)	☐Si ☑No *	
	Total	50.000.000

Validación Código BPIN

	Código BPIN	Año	Estado
☐	2024003660028	2026	Validado

Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP si es el caso)

Código CDP	Código BPIN	Tipo	Estado del CDP	Valor Total	Saldo	Valor a utilizar	Estado de la consulta	Estado

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Entidad Estatal registrada en el SIIF ☐Si ☑No

CDP/Vigencias Futuras (Recuerde que es necesario agregar al menos un CDP o una AVF Extraordinaria si es el caso)

	Código	Tipo	Estado	Saldo	Valor a utilizar	Código unidad/subunidad ejecutora	Estado	
☐	2676	CDP	No se ha iniciado		50.000.000 COP	03-13-2320202009-20	-	Editar

Saldo de CDP	
Saldo de vigencias futuras	
Saldo total a comprometer	0 COP
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

Compromiso presupuestal de gastos

Código compromiso	Tipo	Fecha compromiso	Estado compromiso	Valor compromiso AVF/CDP	Monto por consumir	Monto presupuestal a liberar	Código Posición de Gasto	Consulta Ejecución

No existen resultados que cumplan con los criterios de búsqueda especificados

Saldo de compromisos CDP	
Saldo de compromisos AVF	
Saldo total comprometido	
Última consulta a SIIF	
Fecha de consulta SIIF	-

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA
INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
PROCESO Nro. SMFDS-IPMC-018-2026

Tipo de Contrato: PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Pereira, 23 de abril del 2026

Señor
RODRIGO ALBERTO ARBELAEZ LOPEZ
CC.79245644
FAM SAS
NIT: 816007746
Dirección CL 14 15-52 SANTA ROSA DE CABAL- RISARALDA
Tel 3017627493
E-mail dir.ventas@termales.com.co

A través de la presente, le informo que su oferta fue aceptada por el Departamento de Risaralda en los términos y condiciones presentada al proceso de selección de mínima cuantía. El contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio, las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA. OBJETO: El objeto del contrato es "DESARROLLO DE UN PROGRAMA PARA ADULTOS Y ADULTAS MAYORES A TRAVÉS DE PROYECTOS RECREATIVOS QUE PERMITAN MEJORAR SUS CONDICIONES DE VIDA"

SEGUNDA. RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas.

TERCERA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Ejecutar el objeto del Contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del Proceso de contratación
b. Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
c. Dar a conocer al Departamento cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del Contrato o sobre sus obligaciones.
d. Obrar con lealtad y buena fe en el desarrollo del contrato.
e. El contratista debe ejecutar el contrato cumpliendo estándares ambientales, reduciendo los impactos que generan sus actividades contractuales; cuando sea

Gobernación de Risaralda, NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

el caso debe participar en actividades de implementación y fomento de un servicio de calidad y de buenas prácticas ambientales y de eficiencia energética.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

a. Prestar el servicio de pasadía por persona conforme al valor estipulado por parte del proponente en el momento de la presentación, en un balneario de aguas termales ubicado en el Departamento de Risaralda para grupos y organizaciones conformados por adultos y adultas mayores institucionalizadas y no institucionalizados acompañados estos por líderes comunitarios, y monitores o coordinadores de grupos, del Departamento de Risaralda, durante el tiempo que dure la ejecución del contrato y de acuerdo con las solicitudes que realice la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social.

 El servicio consiste en la organización, coordinación y ejecución de una jornada recreacional tipo pasadía, a desarrollarse en un centro recreacional con aguas termales, que incluye:
 1. Acceso y uso controlado de instalaciones, tales como: Piscinas de aguas termales, Zonas húmedas (según disponibilidad y protocolos del establecimiento), Áreas de descanso y recreación pasiva, Espacios comunes adecuados para población adulta mayor.
 2. Acompañamiento y logística, que comprende: Coordinación previa con el operador del centro recreacional, Control de ingreso del grupo, recolección de información de ingreso, Supervisión general durante la permanencia, Cumplimiento de protocolos de seguridad y salud.
 3. Duración del servicio: Jornada PASADIA de carácter temporal, sin alojamiento.

b. Disponer del recurso humano, técnico y logístico requerido para prestar el servicio oportunamente de pasadía en un balneario de aguas termales; además deberá contar con una persona que se encargue de realizar la diligenciarían y el seguimiento de la base de datos de las personas y/o grupos de adultos y adultas mayores que ingresan al sitio, evidenciando que este cuente con todos los requisitos enviados por el departamento, dentro del listado se deberá de aportar, datos completos, firma de cada una las personas que se encuentran en el listado enviado por la entidad. Se precisa que en el evento que la persona no tenga firma, deberá aportar huella del beneficiado

DESCRIPCIÓN	PERFIL
PERSONAL TÉCNICO	1 Persona natural que cuente con experiencia

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

	actividades administrativas, logísticas y operativas en atención al cliente.

c. Garantizar a la población atendida que durante la prestación del servicio, puedan acceder al vestier, ducha y guardarropa en cada uno de los servicios de pasadía.

d. Prestar el servicio a los adultos mayores con las condiciones mínimas descritas en la ley 1315 del 2009, "por medio de la cual se establecen las condiciones mínimas que dignifiquen la estadía de los adultos mayores en los centros de protección, centros de día e instituciones de atención, garantizando que las instalaciones de atención para el adulto mayor dispuestas para la ejecución del contrato cumplan con las condiciones mínimas para la atención para este tipo de personas así como cuenten con el personal capacitado y requerido para la prestación de los servicios de pasadía que se presente de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social.

e. El contratista debe contar los protocolos de bioseguridad y atención especial de conformidad con los estándares y criterios mínimos en centros y servicios de atención de personas mayores, impartidas por el Ministerio de Salud, ha aplicar en la ejecución del objeto del presente proceso contractual

f. Prestar el servicio y contar con personal capacitado en primeros auxilios durante los servicios de pasadía que se presente de acuerdo a los requerimientos de la Secretaría de Mujer, Familia y Desarrollo Social.

g. Los informes presentados a la supervisión del contrato, deberán contar con todos las evidencias de las personas que ingresaron sí coinciden con las enviadas por la entidad y cuenten con foto o huella.

h. **Para persona jurídica.** Los Contratistas están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el Articulo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso.

i. **Para persona natural**: Para de seguridad social integral, (salud, pensión y ARL, esta última, si el plazo supera un mes).

j. **EL CONTRATISTA** se compromete además del objeto del Contrato y su alcance, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema Integrado de Gestión y Control de la Gobernación de Risaralda

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

k. El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato y cronograma establecido para el cumplimiento del mismo.

l. El contratista deberá elaborar y presentar los protocolos de bioseguridad a aplicar en la ejecución del objeto del presente proceso contractual.

m. EL CONTRATISTA se compromete a aceptar las condiciones establecidas en la comunicación de aceptación de oferta suscrita por la entidad

n. El contratista deberá contar con usuario activo en la plataforma SECOP II.

CUARTA. VALOR: El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)** incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o departamental y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.Es de aclarar que los recursos dispuestos por el Departamento de Risaralda, serán utilizados a monto agotable teniendo en cuenta el precio unitario del **Valor del pasadía por persona de CINCUENTA NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($59.500)**

QUINTA. FORMA DE PAGO: El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del Contrato que se suscriba con ocasión de este proceso de la siguiente forma: Mediante actas parciales mensuales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados una vez sean recibidos a satisfacción por parte del supervisor del contrato, teniendo en cuenta que los recursos serán utilizados a monto agotable teniendo en cuenta el precio unitario del **Valor del pasadía por persona de CINCUENTA NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS ($59.500)**

La anterior forma de pago secuencial obedece a que esta es la forma de verificar que los servicios solicitados por el Departamento efectivamente asignadas se cumplan de manera puntual y sobre estas se verifica la prestación del servicio.

PARAGRAFO PRIMERO: Al presente contrato se le harán las siguientes retenciones y descuentos:

Retención en la fuente		Sobre el valor de cada pago se retendrá el valor establecido en el estatuto tributario.
Retención de Industria y Comercio		Se realizará sobre cada pago en aquellos casos que determine la ley
Retención en la fuente seguridad social		Se realizará sobre cada pago de acuerdo a los plazos y criterios establecidos por la ley.

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

SEXTA. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de 7 meses, contados a partir del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en la Invitación.El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación.

SEPTIMA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuestal correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 2676, bajo el rubro 0313-2.3.2.02.02.009-20 , afectado en **CINCUENTA MILLONES DE PESOS ($50.000.000)**

El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2026

OCTAVA. ASPECTOS TRIBUTARIOS Y FINANCIEROS DEL CONTRATO.

TASA O ESTAMPILLA	BASE GRAVABLE	APLICA SI/NO	FORMA DE PAGO
Estampilla Pro Cultura (Contratos celebrados por el Departamento de Risaralda y sus entes descentralizados mayor a 1640 UVT). ($ 49.799) (resolución # 00191 de dic 4 de 2024)	1,5%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 248 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 248 Estatuto de Rentas)
Estampilla Pro Desarrollo	2.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 214 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 214 Estatuto de Rentas)
Estampilla Universidad Tecnológica de Pereira hacia el III Milenio	1.0%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 238 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 238 Estatuto de Rentas)
Estampilla para el Bienestar del Adulto Mayor	3%	SI	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 222 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en cada cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 222 Estatuto de Rentas)

Gobernación de Risaralda. NIT. 891480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

Tasa por deporte y recreación – PARA CONTRATOS CON PERSONA JURIDICA	2.5%	SI	Será descontado o retenido en cada comprobante de egreso u orden de pago.
Estampilla pro hospitales universitarios – (contratos celebrados en la Secretaría Departamental de Salud, y en las entidades Descentralizadas del orden Departamental y Municipal).	.2%	NO	Persona Natural: Será descontado en el primer pago que se realice al contratista. (Par. 1 Art. 229 Estatuto de Rentas) Persona jurídica: Será descontado o retenido en la cuenta y orden de pago. (Par. 2 Art. 229 Estatuto de Rentas)
Otras	N/A		N/A

NOVENA. SUPERVISIÓN : La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la profesional RUBIELA OTALVARO TABARES

DECIMA. GARANTÍAS: El contratista se obliga a constituir a favor del Departamento una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país así:

1. Cumplimiento: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y ocho (8) meses más.

En todo caso la garantía de cumplimiento deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato.

2. Calidad del Servicio: Por el VEINTE POR CIENTO (**20%)** del valor del contrato, por el término del mismo y seis meses más.

3 Salarios y Prestaciones Sociales legales e indemnizaciones laborales. Por el DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato, por el término del mismo y tres (3) años más

4. Responsabilidad **Civil Extracontractual: El valor de la póliza deberá ser por 200 SMLMV** y una vigencia igual al del contrato y 4 meses más.

DECIMA PRIMERA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en Santa Rosa de Cabal y el domicilio contractual es Pereira Risaralda.

DECIMA SEGUNDA. MULTAS: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira - Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co

la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

DECIMA TERCERA. CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que la ejecución de las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se harán de acuerdo con la normatividad vigente.

DECIMA CUARTA. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del Departamento, por actos u omisiones en que incurra el contratista, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

DECIMA QUINTA. RÉGIMEN LABORAL: El contratista independiente, es el patrono exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de las actividades que se contratan. El contratista autoriza expresamente al Departamento para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales.

DECIMA SEXTA. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado.

DECIMA SEPTIMA. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS: En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito al contratista, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado.

DECIMA OCTAVA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente y la suscripción del acta de inicio.

NOVENA DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Respuesta a Observaciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Las garantías debidamente aprobadas
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

PARAGRAFO II: EL CONTRATISTA deberá tener en cuenta que el cronograma dispone de un término perentorio para allegar las garantías so pena de iniciar un proceso de incumplimiento. Para constancia se firma en Pereira,

Proyectó: Juan Sebastián Jiménez – Abogado SMFDS

Gobernación de Risaralda. NIT. 891 480 085-7
Calle 19 No 13 - 17 Pereira- Risaralda
PBX. +(57) (606) 3398300 - 01 8000 916 078
contactenos@risaralda.gov.co - www.risaralda.gov.co